



AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta nº 4/2023

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023

En Polop, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 5 de septiembre de 2023, siendo las 19:10 horas, se reunieron en 1ª convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. José Luis Susmozas Ferris, los siguientes Srs. y Sras. concejales/as:

Grupo municipal P.P.:

Sr. Sergio Pastor Martínez.
Sra. Hayley Paul.
Sra. Rosa Ana Berenguer Ponsoda.
Sra. Julia Bautista Calabria.
Sr. Christian Vicente Rodríguez Siscar.

Grupo municipal *Compromís per Polop*:

Sra. Angela Fuster Fernández.

Grupo municipal P.S.O.E.:

Sr. Gabriel Fernández Fernández.
Sra. Marie France Berenguer Berenguer.
Sra. María Amparo Aznar Tormo.
Sr. Iván Vukusich Berenguer.
Sra. Liliana Fernández Bodas.
Sra. Leonor Orts Fernández.

Como secretaria accidental del Ayuntamiento, asiste la Sra. Francisca García Pérez.

Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Sr. presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 17 DE JULIO DE 2023.

Se da cuenta del acta de la sesión de Pleno ordinario celebrada en fecha 18/09/2023 y a cuyo contenido han tenido acceso previo los miembros de la Corporación a través del borrador que se les ha remitido por sede electrónica.

Al no presentarse ninguna sugerencia se procede a la votación resultando aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes.

2°.- DECRETOS DE ACALDÍA (380-541/2023) Y COMUNICADOS OFICIALES.

Se da cuenta de los decretos reseñados en la parte enunciativa del presente punto del orden del día, a cuyo contenido han tenido acceso previo los miembros de la Corporación que asisten a esta sesión.

Por el portavoz y concejales del grupo municipal PSOE se manifiesta que no han podido consultar el libro de Decretos, que no pueden abrir los decretos.

Por Secretaría se toma nota de su manifestación. También se contesta que es muy extraño que no puedan abrir los decretos ya que está configurado para que tengan acceso todos los concejales de la Corporación. Continúa diciendo que ya les ha comentado en varias ocasiones que si tienen problemas con el gestor de expedientes Gestiona que acudan al Ayuntamiento para poder averiguar dónde está el problema, aunque entiende que no debe de haber ninguno.

3°.- MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

La Concejalía de Bienestar social, en colaboración con el Consell Comarcal de Igualdad, preparó este Manifiesto para conmemorar el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer, el pasado 25 de noviembre. Este Manifiesto fue leído el mismo día 25 en un acto público organizado por la Concejalía de Bienestar Social. A la fecha de la lectura de este manifiesto eran 51 las mujeres asesinadas.

Visto el dictamen de la comisión informativa y sometida a votación la propuesta, la misma, es aprobada por unanimidad de los srs y sras asistentes.

4°.- PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE POLOP.

Se da cuenta del Plan de Igualdad interno del Ayuntamiento de Polop confeccionado tras el proceso de negociación colectiva. Con la aprobación por el Pleno de este Plan de Igualdad del personal municipal se pretende lograr un mayor compromiso de la Corporación municipal y garantizar el cumplimiento de las acciones, así como la implicación de todas las áreas municipales y la transversalidad de género en todas las acciones que integran este plan que tendrá una duración de 4 años a partir de la aprobación plenaria, si procede.

Por el portavoz del PSOE se manifiesta que su grupo votará a favor, ya que ellos lo iniciaron y consideran que es beneficioso para la plantilla municipal.

Habiendo sido dictaminado este asunto en la pasada comisión informativa y sometida a votación la propuesta de aprobación del Plan de Igualdad interno del Ayuntamiento de Polop, la misma, es aprobada por unanimidad de las Sras. y Sres. concejales asistentes.

5º.- MOCIÓN PP Y COMPROMÍS PARA APROBAR EL GASTO DE LAS DEFICIENCIAS EN MATERIA CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE LOS EJERCICIOS 2020, 2021 Y 2022.

Por el portavoz del grupo municipal PP, Sr. Pastor Martínez se procede a exponer mediante su lectura la moción que presenta junto a la portavoz del grupo municipal *Compromís per Polop*, Sra. Fuster Fernández. Dicha moción literalmente dice así:

“Sergio Pastor Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Polop de la Marina, y Ángela Fuster Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Compromís en el Ayuntamiento de Polop de la Marina, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, presenta al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Es objeto de la presente moción es establecer las condiciones de seguridad óptimas contra incendios ordinarios en edificaciones municipales, con el fin de reducir las posibilidades de iniciación, y tratar de evitar la pérdida de vidas humanas, reducir las pérdidas materiales y facilitar las operaciones de extinción, así como las de salvamento y socorro.

En la reunión mantenida el pasado mes de octubre con los técnicos de la empresa EMB SISTEMAS INTEGRADORES SL, empresa que presta el servicio de mantenimiento de extintores en distintas dependencias y edificios municipales desde el año 2020, nos advirtieron que todos los presupuestos de deficiencias detectadas en los años 2020, 2021 y 2022 no habían sido aceptados para su reparación o subsanación en ninguna de sus dependencias.

Debemos tener en cuenta la importancia de la seguridad de las personas en las instalaciones municipales y que las administraciones públicas debemos velar por el bienestar y la seguridad de los ciudadanos y ejemplificar con hechos en el desarrollo de nuestras obligaciones.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Compromís en el Ayuntamiento de Polop de la Marina, presenta al Pleno de la Corporación, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el gasto consistente en reparación y subsanación de deficiencias detectadas en la última revisión realizada en el año 2022 que contempla las reparaciones y subsanaciones a acometer tras las revisiones anuales realizadas desde el año 2020 por un importe de 2.460,49€ con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2024 de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Adjudicar los trabajos reparaciones y subsanaciones a acometer tras las revisiones anuales realizadas desde el año 2020 por un importe de 2.460,49€.

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria el acuerdo.”.....

Por el portavoz del PSOE, Sr. Fernández Fernández, se interviene diciendo que no entiende esta moción, ya que cree que siempre que se realiza un trabajo en el Ayuntamiento no se hace una moción, es el Alcalde quién aprueba los trabajos.

Por el Sr. Pastor Martínez se contesta que la explicación es la misma que se le dio en la comisión informativa pasada. No se hicieron los trabajos de subsanación de las deficiencias encontradas en materia contra incendios en los edificios municipales durante 3 años seguidos.

Considera que la responsabilidad de que no se solucionaran estas deficiencias es de los políticos que gobernaban es ese momento.

Con la presentación de esta moción al pleno quieren reflejar que el grupo municipal PSOE esta ciertamente de acuerdo con hacer este gasto.

Continúa exponiendo el Sr. Pastor Martínez que la empresa que hacía el mantenimiento presentó los presupuestos por sede electrónica cada año durante 3 años. Da cuenta de los

diversos registros de entrada presentados cada año, con las deficiencias detectadas y el presupuesto para solventarlas.

Por todo lo expuesto considera que sí pueden presentar esta moción.

Por el Sr. Fernández Fernández se manifiesta que cree que lo único que busca es sacarles los colores. Si no es para eso, no entiende presentar esta moción al pleno. A él nunca le llegaron estas deficiencias. Por esto votarán en contra de esta.

Por el Sr. Pastor Martínez se le contesta que estos documentos están en Gestiona, que podría haberlos visto en el momento que se presentaron y haber hecho algo para solucionarlo. Pero no darse cuenta en 3 años le parece muy grave.

Tras finalizar el debate del presente punto, visto el dictamen emitido por la comisión informativa, se somete a votación siendo el resultado de 7 votos a favor (6 PP y 1 Compromís per Polop) frente a 6 votos en contra (PSOE).

6.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA EMISIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

Se da cuenta de la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora de la emisión y protección contra la contaminación acústica vista la necesidad de armonizar la actividad constructiva privada y pública en el término municipal, con la calidad de vida de los vecinos y visitantes de Polop, especialmente durante la temporada estival.

La propuesta de modificaciones en la ordenanza que se somete al Ayuntamiento pleno es la siguiente:

***PRIMERA:** Añadir un punto 4º al Artículo 26. Limitaciones, del CAPÍTULO III. Trabajos en la vía pública y en la edificación que produzcan ruidos, con el siguiente texto:*

4. Horarios especiales de verano.

1.- Durante la temporada estival se establecerá la siguiente regulación:

a) Con carácter general, del 1 de julio al 31 de agosto, en todo el Término municipal se realizarán las obras de urbanización, construcción, de edificación, ya sean públicas o privadas, entre las 9 y las 15 hrs, quedando prohibidas en el resto de los tramos horarios.

b) No obstante lo anterior, en los suelos urbanos y urbanizables, entre cuyos usos permitidos se encuentre el residencial, quedarán prohibidos, con todo tipo de obras de urbanización, construcción o edificación, entre los días 1 y 31 de agosto.

Quedan exceptuadas de esta prohibición aquellas obras de escasa entidad que no produzcan ruidos ni molestias a los vecinos, siempre que cuenten con autorización municipal previa.

2.- Se eximirá de las prohibiciones anteriores a las obras urgentes o de interés público que se realicen por razones de necesidad o peligro y aquellas que por sus inconvenientes no puedan realizarse durante otro

periodo. Esta exención será decretada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polop o concejal en quien delegue.

SEGUNDA: La redacción del Artículo 26. LIMITACIONES, en su punto 1., será la siguiente:

1. Con carácter general, los trabajos realizados tanto en la vía pública como en la edificación no podrán realizarse entre las 20:00 hrs y las 8:00 hrs, de lunes a viernes.

Los sábados se finalizará a las 14:00 hrs.

Igualmente, quedan prohibidos en domingos y festivos. “

Por el portavoz de grupo PSOE se inicia el debate manifestando que su grupo está a favor de que la gente pueda descansar, pero le parece que se está limitando demasiado el horario de los trabajos de construcción. Considera que Polop no es un pueblo turístico y estas limitaciones que se proponen son excesivas. Sí considera más acertado moderar el trabajo pesado de la construcción, pero opina que estas limitaciones a la construcción son demasiadas.

Añade que él sabe que las quejas que se reciben son de vecinos de La Nucía. Que se lo pregunten al celador de obras.

Por la concejala de Urbanismo, Sra. Berenguer Ponsoda, se explica que ante las continuas quejas que se vienen recibiendo en el Ayuntamiento, por vecinos que se ven afectados por las obras, principalmente en las urbanizaciones, han optado por proponer estas limitaciones fijándose en cómo lo están haciendo otros municipios cercanos. Añade que las quejas que reciben son de vecinos de Polop, no de La Nucía.

Por el Sr. Pastor Martínez se interviene confirmando que sí se han recibido muchas quejas de los vecinos. Que ellos mismos han podido comprobar cómo se hacen trabajos fuera de horarios razonables como un sábado a las 7 de la mañana, a las 4 de la tarde o a las 9 o 10 de la noche. Indica que, previamente a esta propuesta al pleno, se realizó una consulta pública durante el plazo de 20 días en el que no se presentó ninguna sugerencia o solución alternativa, por lo que esta propuesta es la que han considerado más adecuada para regular este problema.

Por la Sra. Berenguer Ponsoda se añade que también previamente, se mantuvo una reunión con los constructores que trabajan en el municipio y, a todos les pareció bien, no pusieron ninguna pega.

Tras finalizar el debate del presente punto, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, se somete a votación y por 7 votos a favor (6 PP y 1 *Compromís per Polop*) y 6 abstenciones (PSOE) se aprueba la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la emisión y protección contra la contaminación acústica, propuesta en el proyecto de ordenanza existente en el expediente administrativo confeccionado al efecto.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://polop.sedelectronica.es/>].

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

CUARTO: Facultar al Sr. alcalde-presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

7º.- PRESUPUESTOS GENERALES Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL 2024.

Se da cuenta del contenido del expediente administrativo que se ha preparado para los Presupuestos Generales y Plantilla de personal del 2024, el cual cuenta con todos los documentos e informes necesarios para su aprobación por el Pleno, si procede, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente.

Interviene el portavoz del PSOE, Sr. Fernández Fernández, solicitando le expliquen los presupuestos.

Por la concejala de Hacienda, Sra. Paul, se procede a resumir el total previsto en el Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2024.

A continuación, el Sr. Fernández Fernández, pregunta por los cambios en la plantilla de personal, concretamente sobre las 2 plazas que al parecer tienen un mayor aumento de salario. Por el Sr. Pastor Martínez, portavoz del grupo municipal se pregunta si no leen la documentación que se lleva al Pleno. Continúa diciendo que el en expediente administrativo al que han tenido acceso, hay un informe que ha elaborado él mismo, como concejal de Recursos Humanos, donde se explica lo que está preguntando. Pregunta si vienen al pleno a que se lo lean.

Se produce un intercambio de comentarios a la vez entre varios concejales asistentes al pleno, que finaliza en risas por algunos concejales del PSOE. Ante esto el Sr. Pastor Martínez pregunta si vienen a reírse o a asistir al Pleno.

A continuación, el portavoz del equipo de gobierno, Sr. Pastor Martínez, procede a dar lectura de la propuesta de modificación de complementos de destino y específicos que afectan a 3 puestos de trabajo de la Plantilla de personal, documento que se encuentra en el expediente administrativo confeccionado y al que todos los concejales de la Corporación han tenido acceso previo.

Tras finalizar la exposición de esta propuesta, el Sr Pastor Martínez comenta que se han encontrado con una plantilla con 9 auxiliares administrativos y ningún administrativo. Hay muchas personas en la plantilla que tienen más responsabilidades de las que les corresponde. Continúa exponiendo que el Ayuntamiento lleva 3 años sin secretario y se trata de un puesto necesario y obligatorio. Con el aumento en el complemento de destino del 22 al 30 se pretende contratar a un secretario de Entrada que no se marche.

Por el Sr. Fernández Fernández se manifiesta que puede haber un término medio entre el 22 y el 30. No es necesario subir al máximo el complemento de destino.

Continúa diciendo que el proceso de estabilización de empleo que ellos iniciaron está pendiente de realizarse.

Añade también que hay más trabajadores que se merecerían este aumento ya que son muchos los que asumen más trabajo del que les corresponde. Le parece que se está haciendo un agravio comparativo.

Por el Sr. Pastor Martínez se contesta que se han encontrado con una plantilla de personal donde hay funcionarios con un complemento de destino más alto que el del puesto de secretario. Le pregunta que qué se ha hecho en 12 años. Parece que nada. No se han creado plazas de administrativos cuando son muy necesarias.

El Sr. Fernández Fernández contesta que esos complementos de destino de los que habla ya estaban así cuando ellos entraron, no lo han tocado en 12 años, ya que no se le puede bajar el salario a un funcionario. Hasta ahora no se podían crear estas plazas de administrativo que comenta.

Por la Sra. Fuster Fernández, se comenta que qué problema tienen en que se reconozca el trabajo de un funcionario. Manifiesta que el motor de este Ayuntamiento son los trabajadores- Por el portavoz de grupo municipal PSOE se le responde que, a ver si es verdad y no hay agravios comparativos respecto al salario. Que se piense en todos los trabajadores del Ayuntamiento, no en unos cuantos solamente.

Por el Sr. Pastor Martínez se le explica que la plaza de auxiliar administrativo a la que se le ha bajado el complemento de destino del 18 al 12 es la que quedó vacante tras la jubilación de la

que ocupaba la anterior secretaria del Juzgado de Paz.

Le indica que la plaza del capataz no se ha tocado, está en promoción interna. No están hablando de la misma plaza.

Por el Sr. Fernández Fernández se indica que según le ha informado siempre la técnica de Recursos Humanos no se podían cubrir por ley. Ahora que la ley ha cambiado ya se puede.

Pregunta el Sr. Pastor Martínez que qué ley ha cambiado. Una cosa es la oferta de empleo público del 2023 donde saldrán plazas como la de limpiadora y otra, es la estabilización de empleo. Son 2 cosas distintas.

Por el Sr. Fernández Fernández, se pregunta sobre la partida presupuestaria destinada a inversiones. Ha visto que se destina a la Escuela Infantil y a la compra de terrenos unos 300.000 euros. Pregunta dónde se va a ubicar esta Escuela Infantil y a qué terrenos se van a comprar.

Por el Sr. alcalde se contesta que sobre las inversiones en terrenos no hay nada planificado y que la escuela infantil se ubicará en la *Escola Vella*.

El portavoz del PSOE manifiesta que esta Escuela Infantil le parece una inversión arriesgada, ya que hay una escuela pública desde los 2 años. Y se dice que en breve se va a hacer pública también de 0 a 4 años.

Por el Sr. alcalde se responde que consideran que es necesaria y hace mucho tiempo que no se da en Polop. Cree que pueden conseguirse un par de clases de entre 15 y 25 alumnos, no sabe exactamente el número.

El portavoz del PSOE pregunta por la partida de intereses de depósitos bancarios presupuestados en 95.000€.

Informa el Sr. alcalde que se han renegociado los intereses de los depósitos bancarios del Ayuntamiento con CaixaCallosa y con el Banco Sabadell, consiguiendo un tipo de interés del 2,5% en el caso de CaixaCallosa y 1,86%, cree recordar, con el Banco Sabadell. También se ha conseguido un tipo de interés del 3,15% en el caso del plazo fijo que hay en CaixaCallosa.

Por el Sr. Fernández Fernández se manifiesta esto que dice se puede hacer con el trabajo que han hecho los demás durante 12 años.

Continúa preguntando por el presupuesto destinado a las asociaciones municipales.

La Sra. Paul, concejala de Hacienda y de Asociaciones, le informa de que en el borrador del presupuesto viene desglosado, como ha podido ver. Resumiendo se ha aumentado el presupuesto destinado a muchas asociaciones y enumera lo destinado en el presupuesto a asociaciones como Unión Musical, fútbol, pelota, *xirimita*,...

El Sr Fernández Fernández continúa diciendo que el criterio de aumento no le parece equitativo, ya que ve que, por ejemplo, al grupo de danzas sólo le han subido 500€.

Interviene la concejala de Cultura, Sra. Fuster Fernández diciendo que se aumenta la partida

presupuestaria a cambio de un aumento en los actos que realizan.

En el caso del club deportivo de fútbol se le venía pagando absolutamente todo. Se ha firmado un convenio con este club y ahora el Ayuntamiento no se hará cargo de toda la ropa, sólo de la ropa de entrenamiento.

En cuanto al Club deportivo de Pilota valenciana se ha subido el presupuesto ya que es un deporte muy nuestro al que hay que incentivar. El Ayuntamiento pagará camisetas y pantalones también.

Lo mismo se hará con el Club ciclista.

Esta concejalía de cultura y Deportes ha intentado ser justa con el presupuesto a las asociaciones y clubs deportivos.

El portavoz de PSOE considera que respecto al Grupo de Danzas El *Porxet* no lo ha sido.

La Sra. Fuster Fernández contesta que en los actos del grupo de danzas y bandurria el Ayuntamiento venía gastando mucho presupuesto en *picaetas*. El presupuesto de la Concejalía de Cultura se iba en invitaciones a *picaetas* tras los actos. El actual presupuesto municipal es para todo el pueblo. Todo el pueblo se merece cultura.

El Sr. Fernández Fernández considera que el presupuesto no está bien ajustado. Pregunta a continuación por la partida de amortización de préstamos.

Se contesta por la Sra. Paul, concejala de Hacienda que no se tienen.

El Sr. Fernández manifiesta que no se tienen porque durante las legislaturas que estuvieron en el gobierno acabaron con los 286.000 Euros que había en préstamos.

Le pregunta el Sr. alcalde si le molesta que ahora ya no exista esa carga para el Ayuntamiento. Responde el portavoz del PSOE que no le molesta. Ahora se puede disfrutar del presupuesto porque no se tiene esa carga de 285.000€ como tenían ellos antes. Manifiesta que si lo pueden hacer mejor, adelante.

El portavoz del PP interviene diciendo que ha olvidado mencionar el remanente de Tesorería que iba a destinar, sin recibir subvención alguna, a tan solo 2 obras en el municipio, la urbanización de la C. Santa María en Xirles, con 700.000€ y el nuevo retén de la Policía Local con un presupuesto de 1.100.000€. Si se hubiese continuado con estos 2 proyectos habría casi 2 millones de Euros menos en el banco. Ambas obras se iban a iniciar cuando ellos entraron en la Corporación. Continúa diciendo que han paralizado ambas obras y, en el caso del retén de la Policía Local han conseguido una subvención del 75% del presupuesto que pagará la Diputación Provincial. Han modificado la ubicación y conseguido rebajar el presupuesto de ejecución del retén a unos 430.000€.

El Sr. Fernández Fernández, contesta que no le asustaba esa obra del retén. Si ha sido capaz de gestionar el presupuesto municipal y ahorrar durante estos años pasados, también hubiese podido gestionar lo que suponía esta obra.

Por la concejala de Urbanismo, Sra. Berenguer Ponsoda, se explica que su equipo de gobierno ha preferido buscar subvención externa y, no destinar gran parte del presupuesto municipal. Es otra forma de gestionar.

Tras el debate del Presupuesto general y Plantilla de personal para el ejercicio 2024, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, se somete a votación el presente punto y se acuerda, por 7 votos a favor (6 PP y 1 *Compromís per Polop*) y 6 votos en contra (PSOE):

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal de esta entidad para el ejercicio 2024.

2º.- Exponer al público por plazo y lugares reglamentarios los citados documentos para el 2024.

3º.- Acordar expresamente que, en el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones durante el periodo de información pública, el presente acuerdo se elevará a definitivo de forma automática, procediéndose a continuación a la publicación del texto íntegro del resumen del Presupuesto General por capítulos y Plantilla de Personal de esta Corporación para el 2024.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado este último punto de ruegos y preguntas y previa concesión de la palabra por el Sr. presidente se hacen las siguientes preguntas:

- Por el portavoz del PSOE, Sr. Fernández Fernández, se inicia su intervención en este punto haciendo el ruego de que se cumpla con lo acordado en la sesión plenaria constitutiva de la Corporación, en la que se regulaba la periodicidad en la celebración de los plenos ordinarios. Solicita a Secretaría un informe cronológico de lo que ha ocurrido con la convocatoria.

Por la secretaria accidental se da cuenta de lo sucedido, explicando que se tenía previsto celebrar el Pleno ordinario el día 29 de noviembre, pero al constatar que no se había ultimado la documentación presupuestaria, por tanto no estar a la disposición para su consulta por todos los miembros del Ayuntamiento y, siendo uno de los puntos más importantes a llevar al pleno, por Alcaldía se decidió retrasar la celebración del Pleno ordinario al día 5 de diciembre, entendiéndose que estaba debidamente justificado este retraso de 3 días hábiles, al tratarse de asunto básico para el funcionamiento de la Corporación.

El Sr. alcalde interviene manifestando que se le enviará el informe solicitado.

A continuación, el Sr. Pastor Martínez se dirige al Sr. Fernández Fernández preguntándole si el acuerdo plenario al que hace referencia es aquel en el que su grupo se abstuvo.

Por la Sr. Berenguer Ponsoda se manifiesta que el cambio de fecha de celebración del pleno está debidamente motivado.

El Sr. Fernández Fernández contesta que ya se verá si está o no está motivado, que tenían que haber empezado a hacer los presupuestos 2 meses antes. No se ha cumplido con el acuerdo del régimen de sesiones del Pleno.

Por la Sra. Fernández Bodas se manifiesta que creen que se puede gestionar de otra manera. Hay que pensar que todos tienen que organizarse y si se tiene prevista una fecha para celebrar el Pleno y se sabe que se va a cambiar, por lo menos se podría avisar.

El portavoz del PP contesta que si lo hubiesen sabido no habrían convocado la comisión informativa para después desconvocarla.

Continuando con las preguntas al Pleno, el portavoz del grupo PSOE, Sr. Fernández Fernández, pasa a formular las que presentó su grupo, a través del R.E. 3383, de 20/11/2023.

1º.- Solicitamos que se notifique los saldos bancarios del Ayuntamiento de Polop de la Marina a fecha de 29 de junio de 2023 y saldos bancarios a fecha 17 de noviembre de 2023.

Por el portavoz del PP se contesta que el saldo bancario a fecha de 30/06/2023 era de 3.225.782,08€ y a fecha de 30/11/2023 era de 3.652.381,53€.

El Sr. Fernández Fernández, comenta que de este modo quedarán claros los saldos bancarios ya que ha escuchado comentarios de la calle que dicen que no había dinero en el Ayuntamiento.

2º.- Solicitamos el listado de colaboración de empresas y su aportación económica en el libro de Festes del Porrat.

- *Cuantos libros se hicieron y su precio.*
- *Cuantos posters se hicieron y cuántos regaló la imprenta. ¿Qué importe tuvieron los no regalados?*
- *Cuantos dípticos se hicieron y cuántos regaló la imprenta. ¿Qué importe tuvieron los dípticos no regalados?*

El Sr. Pastor Martínez contesta diciendo que las empresas colaboradoras son las que aparecen en el libro de fiestas. No ha contado cuánto se recogió en total, pero para el próximo pleno lo contará. Ahora mismo no tiene los datos. De todas formas, cree que ya se dijo en el anterior pleno.

Por el Sr. alcalde se aclara que eran unos 9.000€.

Por el Sr. Pastor Martínez, se indica que se pidió presupuesto para hacer 500 libros, pero al final se hicieron unos 600. Cada libró costó 12,97€ y considera que eran de muy buena calidad.

Por las concejales del PSOE, Sras. Aznar Tormo y Berenguer Berenguer, se puntualiza que: "Como todos los años".

Se pregunta que quién lo gestionó y se contesta que la Concejalía de Fiestas y que los *flyers* fueron un obsequio que salió de la propia empresa que hizo el libro.

El Sr. Fernández Fernández comenta que el libro estaba muy bien, pero el que su empresa salga en la contraportada no le parece lo más adecuado.

Por el Sr. Pastor Martínez, dice que está de acuerdo con él. Fue una cosa de la imprenta. Él lo vió cuando ya estaban impresos, no tuvo tiempo de que lo cambiaran.

Añade, dirigiéndose al Sr. Fernández Fernández, que su empresa no podría salir ya que no quiso colaborar.

El Sr. Fernández Fernández añade que eso no tiene nada que ver.

3º.- La subvención de aprox 990.000€ solicitada y concedida el 1 de marzo de 2023 al antiguo equipo de gobierno del partido socialista a qué proyectos van a ser destinados?

El Sr Pastor Martínez contesta que quiere hacer una puntualización sobre esta pregunta y es que la subvención no se concedió al partido socialista sino al Ayuntamiento de Polop.

Continúa diciendo que principalmente se destinará a la construcción del nuevo retén de la Policía local, del nuevo quiosco de la Ermita y a la Escuela Infantil.

4º.- Sobre las fiestas de San Rant Ramon 2023. Solicitamos se informe del detalle de las facturas de las empresas contratadas por el Ayuntamiento, así como las pagadas por el Consistorio y el importe de las mismas.

Responde el Sr. Rodríguez Siscar, concejal de Fiestas que los Mayores de Xirles tenían un total de 5.495€, entre lo que depositaron en el Ayuntamiento y los ingresos por el libro de fiestas. Se han gastado 5.265,27 €. El Ayuntamiento ha colaborado con la paella, la mitad de la bebida, la banda de música y las luces de fiestas

El Sr. Pastor Martínez desde la concejalía de Comercio quiere comentar que, ante lo bien que fue la edición anterior del Bono de consumo en Polop, se ha decidido continuar con el mismo sistema para la emisión del bono de consumo en Navidad.

El Sr. Fernández Fernández, sigue opinando que no es el mejor sistema, que en otros municipios como Finestrat no lo han hecho así.

Interviene la concejala Sra. Orts Fernández preguntando quién lleva las redes sociales y las comunicaciones del Ayuntamiento. Expone que algunas personas le han comentado y ella también ha podido comprobar que hay algunos comentarios negativos que se han sido borrados de la página del Ayuntamiento o no aparecen. Solicita que no se borren los comentarios que no gustan.

Por el Sr. Pastor Martínez, se contesta que son varias las personas que llevan las publicaciones del Ayuntamiento. Responde que, que él sepa no se borran comentarios.

Para el Sr. Fernández Fernández es evidente que se borran algunos comentarios.

La Sra. Orts Fernández pone un ejemplo de uno de esos comentarios que se subió sobre el alto volumen de la música en las fiestas de octubre y que ya no aparece.

Finaliza diciendo que, desde la educación, todo el mundo puede opinar y hacer sus

comentarios, opinión con la que todos los concejales del pleno se muestran conformes.

Por la concejala Sra. Aznar Tormo interviene diciendo que desea hacer 2 preguntas:

1ª.- Sobre la nueva edición del libro de cocina de la *penya de les Maduixes*.

Por la concejala de Cultura, Sra. Fuster Fernández, se contesta que cuando ella entró a hacerse cargo de la concejalía ya estaba hecho. Al parecer un trabajador del Ayuntamiento ya lo había reimpresso a través de una subvención. Según le informaron esta persona se puso en contacto con alguien de la peña para comentar esta reimpresión.

Por el Sr Fernández Fernández se comenta que ellos también se lo encontraron ya hecho, asegura que la anterior Corporación no sabía nada de que no se disponía de la autorización de la peña.

La Sra. Orts Fernández, miembro de esta peña, comenta que se les preguntó si podían reeditar algunas recetas, pero no se llegó a concretar nada.

Por la Sra. Aznar Tormo se comenta que se hizo cuando ellos estaban en el gobierno, pero se solicitó sin ellos saberlo.

2º.- Pregunta al concejal de Fiestas cómo es que el mismo día 4 de octubre estaban instalando las luces de fiestas y los baños portátiles en la Plaza de la Purísima.

Por el Sr. Rodríguez Siscar se contesta que a la empresa que instalaba el alumbrado de fiestas se le olvidó ponerlas el día anterior y quedaron en que volverían a primera hora del día siguiente a colocarlas, pero aparecieron a las 10 hrs.

La Sra. Aznar Tormo comenta que el día de Sant Francesc no toca que estén poniendo las luces ni los baños portátiles.

El concejal Sr. Vukusich Berenguer pregunta por las cámaras que se han instalado, si ya funcionan y quién las ve.

Por el Sr. Pastor Martínez se va enunciando los distintos lugares donde se han instalado cámaras como el Ayuntamiento, el parquin municipal, en la rotonda de entrada, etc. Son casi ya 40 cámaras a cuyo visionado sólo tiene acceso la Policía Local.

La concejala, Sra. Fernández Bodas, pregunta que si se lleva la escuela infantil al antiguo colegio Sant Roc, qué pasará con la asociación Integra que tiene ahora cedido el edificio.

Por la concejala de Cultura, Sra. Fuster Fernández se informa de que la escuela infantil sólo ocupa parte de la planta baja, por lo que el resto de las salas del edificio se podrán utilizarán por Integra y por el Ayuntamiento, para que se impartan las clases de pintura, dulzaina, cerámica, yoga, baile y taekwondo.

Comenta la Sra. Fernández Bodas, que entiende que se haga un esfuerzo en las publicaciones y noticias de los actos municipales, pero no está conforme en que se promocione la 1ª feria de Navidad como si fuese la primera vez que se hace un mercado en Polop en Navidades ya que hace muchos años que se viene haciendo, aunque se llamase mercado y no feria.

Por el concejal de Fiestas, Sr. Rodríguez Siscar, se contesta que el llamarlo feria se debe a que se ha enfocado más a la participación de artesanos y menos a las asociaciones.

La Sra. Fernández Bodas expone que considera que es un error no dejar participar a asociaciones ya que, por ejemplo, los alumnos del 6º de primaria, sacaban en torno a 1.000€ para su viaje de fin de curso y ahora no podrán hacerlo.

El concejal de Fiestas comenta que han pensado en hacer otro mercado en marzo o abril para que participen las asociaciones.

Por el Sr. Pastor Martínez, se informa de que se habló de este nuevo enfoque de la feria de Navidad con el Colegio, y se propuso otra actividad para los alumnos de 6ª de primaria, para que pudieran recaudar dinero a través de una charla, organizada por la Concejalía de Educación, del árbitro Sr. Martínez Munuera con la que consiguieron recaudar unos 1.500€.

Por la concejala Sra. Aznar Tormo se manifiesta que no le parece bien que todo lo anuncien como si fuera la primera vez que se hace. Se habla del primer mercado, el primer viaje a la nieve, ... como si nunca se hubiese hecho nada antes. Quiere que tengan en cuenta que estos actos hace años que se vienen realizando, aunque les cambien el nombre.

La concejala, Sra. Berenguer Berenguer, interviene haciendo los siguientes ruegos:

- Ruega se revisen las vallas que colocan las constructoras e invaden las aceras y suelen caerse con el viento.
- Ruega se mejore el mantenimiento en los pipican ya que le han comentado que hay señalizaciones caídas.

Y no habiendo más asuntos por tratar, se levantó la sesión siendo las 21:05 hrs, de que yo la secretaria accidental, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. alcalde-presidente de la Corporación. **CERTIFICO.-**